



OBJETO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DEL AÑO 2018. Vistos los estados que constituyen la Liquidación del Presupuesto de esta Diputación Provincial, del año 2018, realizados por los Servicios de la Intervención de esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 191, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el informe del Interventor, a que se refiere el art. 90 del Real Decreto 500/90, en el que se exponen, resumen y explican aquellos aspectos más relevantes de los resultados económicos de dicho año, de conformidad con las atribuciones que me confiere la primera de las citadas normas legales,

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone:

PRIMERO.- Aprobar los estados de gastos e ingresos que forman la Liquidación del Presupuesto de 2018, cuyo resultado final es el siguiente:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	AJUSTES	TOTAL RESULTADO
a) Operaciones corrientes	92.109.834,07	78.048.567,22		14.061.266,85
b) Operaciones de capital	1.232.351,62	7.943.181,67		- 6.710.830,05
1. Total operaciones no financieras (a+b)	93.342.185,69	85.991.748,89		7.350.436,80
c) Activos financieros	359.074,89	367.292,89		-8.218,00
d) Pasivos financieros		8.561.479,57		- 8.561.479,57
2. Total operaciones financieras (c+d)	359.074,89	8.928.772,46		- 8.569.697,57
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	93.701.260,58	94.920.521,35		-1.219.260,77
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente			6.391.651,52	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			4.162,82	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,14	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				5.176.553,43

SEGUNDO.- Determinar la cuantía de los remanentes de créditos resultantes de la presente liquidación en 20.391.138,07 euros, de los que 14.693.966,95 euros son susceptibles de incorporar al ejercicio de 2019, con las limitaciones de gasto previstas en los artículos 12, 32 y Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Declarar, así mismo, la anulación de la diferencia, por importe de 5.697.171,12 euros, o bien la que finalmente no resulte dispuesta mediante las incorporaciones anteriores.



TERCERO.- Aprobar los estados de evolución y situación de las obligaciones y derechos correspondientes a la agrupación contable de ejercicios cerrados, conforme al siguiente resumen:

	Saldo inicial	Rectificación	Anulación liquidaciones	Total	Cobrado	Insolvencias	Pendiente cobro
DERECHOS	11.346.665,91	729,60	4.919,11	11.342.476,40	7.568.277,11	2.492,81	3.771.706,48

	Saldo inicial	Rectificación	Total	Pagos ordenados	Pendiente ordenar pago
OBLIGACIONES	4.171.778,33	0,00	4.171.778,33	4.048.475,79	123.302,54

CUARTO.- Aprobar los estados de Tesorería, de situación y movimientos de Operaciones no Presupuestarias y de gastos con financiación afectada, como documentos básicos necesarios, junto con la Liquidación del Presupuesto, para cuantificar el Remanente de Tesorería, cuyos resúmenes reflejan los siguientes datos:

a) Estado de Tesorería:

Saldo a 31-12-18 10.984.056,26

b) Estado de Operaciones No Presupuestarias

1. Deudores 175.897,01
 2. Acreedores 1.431.616,67

c) Estado de Gastos con financiación afectada:

Desviaciones positivas de financiación acumuladas a 31-12-18 682.915,15

Desviaciones negativas de financiación acumuladas a 31-12-18. 74.819,81

Exceso de financiación afectada a 31-12-18 612.258,14

Desviaciones positivas de financiación, imputables al año 2018. 4.162,82

Desviaciones negativas de financiación, imputables al año 2018 0,14

d) Partidas pendientes de aplicación

1. Cobros 1.130.838,67
 2. Pagos 330,39

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Decreto N° 945 de 04/04/2019 - DIPUTACION DE ALBACETE

Documento firmado electrónicamente.
 Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
 PBXUj9x/Fv3AWTG6
 DN+ONNEHsZKPxD1
 PegcgaDSmds=



QUINTO.- Aprobar el Remanente de Tesorería que resulta del siguiente resumen:

COMPONENTES	EJERCICIO ACTUAL	
1. (+) Fondos líquidos		10.984.056,26
2. (+) Derechos pendientes de cobro		13.575.033,20
(+ de presupuesto corrientes	9.627.429,71	
(+ de presupuesto cerrado	3.771.706,48	
(+ de operaciones no presupuestarias	175.897,01	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		6.150.320,14
(+ de presupuesto corriente	4.595.400,93	
(+ de presupuesto cerrado	123.302,54	
(+ de operaciones no presupuestarias	1.431.616,67	
4. (+) Partidas pendientes aplicación		-1.130.508,28
(-) cobros pendientes aplicación	1.130.838,67	
(+) pagos pendientes aplicación	330,39	
I. Remanente de tesorería (1 + 2 - 3 + 4)		17.278.261,04
II. Saldos de dudoso cobro		1.441.301,47
III. Exceso de financiación afectada		612.258,14
IV. Remanente para gastos generales (I - II - III)		15.224.701,43

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Decreto N° 945 de 04/04/2019 - DIPUTACION DE ALBACETE

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
PBXUj9x/Fv3AWTG6
DN+ONNEHsZKPxD1
PegcgaDSmds=